



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.

1. Introducción:

**Actividad Económica**

Principales sectores, productos y servicios agricultura. Los principales cultivos de este municipio son: café, cítricos, mango, caña de azúcar, frijol, plátano, vainilleras y aguacate.

**Ganadería**

Se detecta que los ganados vacuno, porcino, lanar, y caballo, son los representativos de este municipio.

**Industria manufacturera**

Se elabora, mermeladas, piloncillo en medianas cantidades.

**Comercio**

Cuenta con tiendas campesinas, almacén rural diconsa de distribución de víveres y un centro popular de abasto.

SECTOR	PORCENTAJE
Primario (Agricultura, ganadería, caza, pesca).	60.37
Secundario (Minería, Petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	14.60
Terciario (Comercio, Turismo, Servicios)	22.86
Otros	2.17

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Inciso reformado DOF 23-12-1999
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Inciso reformado DOF 23-12-1999

Three blue ink signatures at the bottom of the page.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.

- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e  
Inciso reformado DOF 23-12-1999
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Panorama Económico y Financiero:**

En un contexto de contención del gasto público a nivel nacional como medida preventiva de los efectos propiciados por el comportamiento incierto y volátil de la economía mundial, en la iniciativa prevalece la determinación de la Administración Municipal por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del Municipio:  
En el año de 1535 el pueblo de Coxcatlán, como muchos otros de la región, quedó sujeto al gobierno. El alcalde mayor de la Villa de Santiago de los Valles. En el siglo XVII se nombró al municipio como San Juan Bautista de Coxcatlán. En el año de 1746 a 1755 muchos pobladores emigraron a Santander en razón de mejores situaciones económicas, lo cual provocó un decaimiento del municipio en materia económica aún mayor.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2018.

Ninguno

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.  
Satisfacer las necesidades de la comunidad local, procurando el desarrollo económico social y cultural de su territorio.
- b) Principales actividades.  
Prestación de servicios públicos, obras de infraestructura básica, asistencia social.



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.**

c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

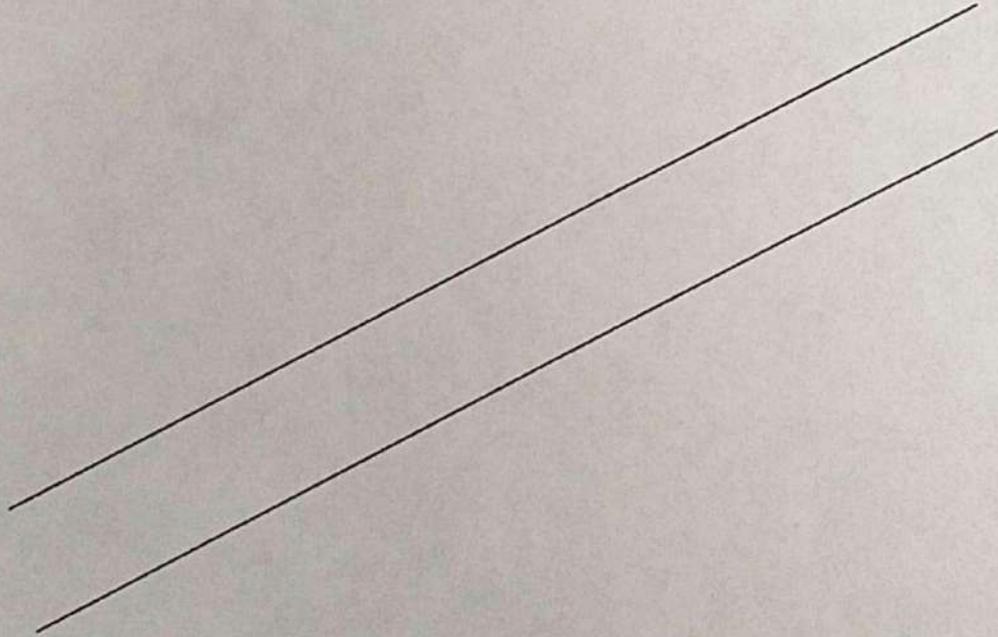
Personas Morales con fines no lucrativos

d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Retención y pago de ISR por sueldos y salarios, retención y pago de ISR personas físicas por prestación de servicios profesionales, Pago de Impuesto sobre nómina, pago de derechos de agua

e) Estructura organizacional básica. -Se anexa organigrama vigente del municipio en siguiente pagina.

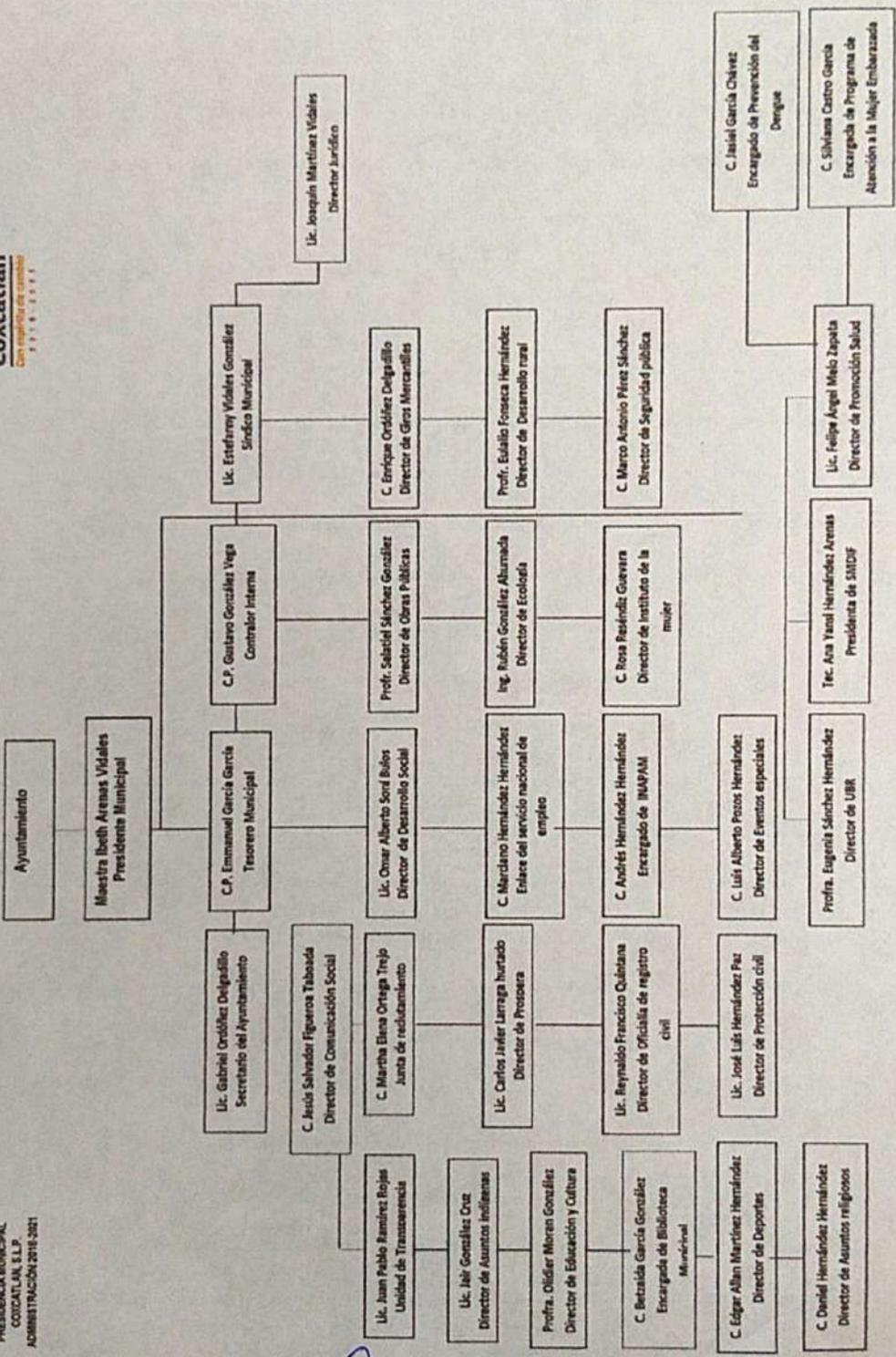
CONTINUA INFORMACION  
EN SIGUIENTE PAGINA



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.



ORGANIGRAMA GENERAL



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.



- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio de Coxcatlán no cuenta con fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si ( x )  
No ( )

Comentarios:

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

- c) Postulados básicos.

Los publicados por el Consejo Nacional de Armonización contable

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las que establezca la legislación local.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Según las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No se tienen operaciones en el extranjero

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NO aplica

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.**

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO se tienen constituidas provisiones

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO aplica

- j) Depuración y cancelación de saldos:

NO se ha realizado depuración ni cancelación de saldos

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.

NO aplica

- b) Pasivos en moneda extranjera.

NO aplica

- c) Posición en moneda extranjera.

No aplica

- d) Tipo de cambio.

No aplica

- e) Equivalente en moneda nacional.

No aplica



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.



Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:  
No se cuentan con procedimientos para determinar la depreciación o el deterioro

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica

Four handwritten signatures in blue ink.



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.**



c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

NO aplica

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO aplica

### 10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Rubros de los Ingresos	Ingreso				Recaudado (5)	Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)		
IMPUESTOS	\$508,000.00	\$2,744,805.43	\$3,252,805.43	\$3,020,117.07	\$3,020,117.07	2,512,117.07
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$318,000.00	\$307,218.00	\$625,218.00	\$420,296.50	\$420,296.50	102,296.50
PRODUCTOS	\$36,445.40	\$0.00	\$36,445.40	\$8,537.52	\$8,537.52	-27,907.88
APROVECHAMIENTOS	\$2,014,500.00	\$73,472.12	\$2,087,972.12	\$78,874.12	\$78,874.12	-1,935,825.88
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$74,327,594.11	\$13,079,338.78	\$87,406,932.89	\$83,190,355.35	\$82,706,414.57	8,378,820.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$77,264,558.51</b>	<b>\$16,204,934.33</b>	<b>\$93,469,473.84</b>	<b>\$86,718,180.60</b>	<b>\$86,234,259.76</b>	<b>9,029,700.27</b>
Ingresos Excedentes						

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Normas Generales de Control Interno

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Pbr, SFU- PASH Mids

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica



TESORERÍA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROFR. IBETH ARENAS VIDALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
AUTORIZO

LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL  
Vo. Bo.  
SINDICATURA  
COXCATLÁN  
2018-2021

C.P. EMMANUEL GARCÍA GARCÍA  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORO

C.P. GUSTAVO GONZÁLEZ VEGA  
CONTRALOR INTERNO  
REVISO



TESORERÍA  
COXCATLÁN  
2018-2021



CONTRALORÍA  
COXCATLÁN  
2018-2021